Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ Y VNA
VEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIEN
TOS Y SETENTA Y VNO.

En la Muy Noble y muy leal ciud. de Lorca en bunte
y seis dias del mes de maio de mill seiscientos y setenta y un
años se juntaron a concejo los S.res Lorca Justicia y Regimiento
de ella en las salas de su ayuntam.to como lo an de uso y cos
tumbre de se juntar en las salas de su ayuntam.to como
lo an de uso y costumbre de se juntar en las salas de su ayun
tam.to como lo an de uso y costumbre de se juntar para tra
tar y conferir las cosas tocantes al serbicio de su mag.d
y uniuersidad de los V.s de esta ciud. con buena saber su m.d
el L.do Don Fran.co Correa Palacios corregidor y Justicia mayor de
esta ciud. su tierra y jurisdicion por su mag.d los S.res
Don Fran.co Ruiz Mathias Don Jo.n de Guevara Ponce de Leon
Don Ant.o Marin Monte Don Gaspar Leones de Guevara
Don Alonso de Veas Tudela de Ribera Forada Don Gaspar Leo
nes de Guevara

Alonso Poveda Tudela Don Andres de Guevara

La ciud. dixo que por quanto ai mucha cant.d de ortelanos
en esta ciud. y los mas de los dias falta la ortaliza en las
plazas y la llevan a vender a los lugares comarcanos y en
esta ciud. falta en que se contravienen las orde
nanzas conformadas y dello se sigue mucho daño y per
juicio y para obviarlo acordo que se pregone en la plaza
publica de esta ciud. y demas partes que convengan que todas
las personas que tubieren ortaliza dentro de tercero
dia parezcan ante el Ynfrascrito escribano y la